

PERMANENCIA DE ALUMNOS EN EL COLEGIO FUERA DE LA JORNADA ESCOLAR



Colina, 31 de marzo 2026

Queridos apoderados de 3° básico a IV° medio:

Junto con saludar, queremos compartir con ustedes algunas normas respecto a la permanencia de los estudiantes en el Colegio fuera de la jornada de clases, específicamente en el horario de las actividades extraprogramáticas. El objetivo de estas disposiciones es resguardar el cuidado y la seguridad de todos los alumnos, considerando que, fuera de los horarios y espacios establecidos de talleres y actividades, no hay supervisión adulta disponible.

Les recordamos que el Reglamento Interno Escolar (RIE) también rige durante estas actividades.

Los horarios de las actividades extraprogramáticas son:

- Lunes, miércoles y jueves: 16:15 a 17:30 hrs.
- Martes: 14:45 a 16:00 hrs. (bloque 1) y 16:15 a 17:30 hrs. (bloque 2)

En este contexto, les pedimos tener en cuenta lo siguiente:

- Los estudiantes solo pueden permanecer en el Colegio si están inscritos y participando en una actividad. No está permitido permanecer en el establecimiento sin estar inscrito en algún taller, entrenamiento o academia. En caso de que un alumno se encuentre en el Colegio sin participar de alguna de estas actividades, será derivado a Portería para gestionar su retiro por parte del apoderado.
- Recomendamos que los alumnos inscritos no salgan del Colegio durante los minutos que hay entre la finalización de la jornada escolar y el comienzo de la actividad extraprogramática, con el fin de evitar riesgos en el periodo en que el Colegio no puede supervisar su seguridad.
- El día martes, los alumnos que participan en el bloque de las 16:15 hrs. deben retirarse del Colegio al término de la jornada escolar a las 14:00 hrs., y regresar a la hora de su actividad. No pueden permanecer en el Colegio esperando la hora de su entrenamiento. Los alumnos que se queden serán dirigidos a Portería para ser retirados por sus apoderados.
- En las actividades extraprogramáticas se solicita puntualidad y se registra la asistencia. En caso de que un estudiante permanezca en el Colegio, pero no asista a la actividad en la que está inscrito, no será posible resguardar su supervisión durante ese período y quedará anotado como ausente.
- No está permitido que los estudiantes se queden en el Colegio al término de la jornada escolar esperando a hermanos, al turno u otros motivos.

- Los alumnos deben asistir con el uniforme oficial de Educación Física o selección a los entrenamientos deportivos.

- Los alumnos que asisten a Tutorías Académicas, comunidades de Peregrinos u otros, solo están autorizados para permanecer en el Colegio mientras dura su actividad y cuentan con la supervisión del responsable de dicha actividad.

- Si en el Colegio se está llevando a cabo una competencia deportiva que permite público, los alumnos tienen permitido quedarse a apoyar, siempre y cuando se mantengan en el lugar destinado para la barra o público y en los horarios que dura el evento deportivo.

Por la seguridad de nuestros estudiantes, les pedimos su colaboración para reforzar en las casas la importancia de respetar estos horarios y compromisos.

Agradeciendo su apoyo y acogida, se despide en Cristo y san Anselmo,

M. Soledad Hayes
Coordinadora General